



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **095-2019**



ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Legal, Financiera y Técnica, y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"Adquisición e instalación de mobiliarios para las nuevas oficinas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar y Archivo General, a trasladarse al 7^{mo} piso del edificio de las oficinas gubernamentales Juan Pablo Duarte (Huacal), Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006"**.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, elaborado en el mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 076-2019, de fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 081-2019, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que aprueba la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 77, Folios núm. 198, 199 y 200, de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasianna Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Técnicas "Sobres A" y las Propuestas Económicas "Sobres B" presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006.

VISTAS: las circulares de solicitud de subsanación de las ofertas técnicas "Sobres A", relacionadas con la documentación técnica y financiera presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006: Ilópdesign, S. R. L.; Compu-Office Dominicana, S. R. L.; Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L.; y Muebles & Equipos para Oficina León González, S. R. L., de fechas veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la circular de subsanación aritmética de la oferta económica "Sobre B", del oferente participante en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L., de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signatures and initials]

VISTAS: las subsanaciones de Propuestas Técnicas “Sobres A”, presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006: Ilópdesign, S. R. L.; Compu-Office Dominicana, S. R. L.; Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L.; y Muebles & Equipos para Oficina León González, S. R. L., en fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Propuesta Económica “Sobre B”, con la corrección de error aritmético, presentada el oferente participante en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L., de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-042260, de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Jurídica de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de las ofertas presentadas.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-042455, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera de las ofertas presentadas.

VISTO: el Informe de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

VISTO: el Informe de Evaluación de Oferta Económica, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros y el Departamento de Contabilidad.

VISTA: la Recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, de fecha dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-043552, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, mediante el cual solicita la elaboración del acto de adjudicación.

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), mediante el Acto Administrativo núm. 076-2019, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, designó los peritos y ordenó el inicio del mismo, para la **Adquisición e instalación de mobiliarios para las nuevas oficinas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar y Archivo General, a trasladarse al 7^{mo} piso del edificio de las oficinas gubernamentales Juan Pablo Duarte (Huacal), Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006**”.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), mediante el Acto Administrativo núm. 081-2019, el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio, aprobó la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, del Procedimiento de licitación Pública Nacional, para la **“Adquisición e instalación de mobiliarios para las nuevas oficinas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar y Archivo General, a trasladarse al 7^{mo} piso del edificio de las oficinas gubernamentales Juan Pablo Duarte (Huacal), Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006”**.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, fue celebrado en etapa única conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del mismo, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobre B” en el mismo momento.

CONSIDERANDO: que en veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las ofertas, y la apertura de las mismas a las doce y veinte de la mañana (12:20 P. M.) en el Salón de Reuniones del 5to. nivel de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que, al momento del cierre de la recepción de ofertas, cuatro (4) oferentes presentaron sus respectivas propuestas, los cuales nombramos a continuación:

1. Ilópdesign, S. R. L;
2. Compu-Office Dominicana, S. R. L;
3. Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L.; y
4. Muebles & Equipos para Oficina León González, S. R. L.

CONSIDERANDO: que en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y veinte minutos de la tarde (12:20 P. M.), en el Salón de Reuniones 5to. nivel de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), del Ministerio de Hacienda, se procedió al Acto de Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 77, Folios núm. 198, 199 y 200, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Ofertas Económicas "Sobres B" participantes, a saber:

OFERENTE	LOTE NÚM.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Ilópdesign, S. R. L	Lotes I, II y III	RD\$18,185,449.24	RD\$181,854.50
Compu-Office Dominicana, S. R. L	Lote II	RD\$4,364,870.43	RD\$60,000.00
Muñoz Concepto Mobiliario, S. R. L.	Lotes I, II y III	RD\$12,201,630.70	RD\$250,000.00
Muebles & Equipos para Oficina León González, S. R. L.	Lotes I, II y III	RD\$13,367,058.41	RD\$134,000.00

*Incluye el ITBIS.

**La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de noviembre de octubre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual indica el cumplimiento satisfactorio de los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el Informe de Evaluación Financiera el cual indica el cumplimiento satisfactorio de los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, y forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que en fecha dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de recomendación de adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

"(...) Luego de las Evaluaciones: Legal, Financiera y Técnica del proceso para la "Adquisición e instalación de mobiliarios para las nuevas oficinas de la Dirección de Casinos y Juegos Azar y Archivo General, a trasladarse al 7mo. Piso del edificio de las Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte (Huacal)". Partiendo de los resultados de estas en cumplimiento con el Pliego de Condiciones y en el análisis de la oferta técnica y económica de cada oferente. A continuación los resultados:



RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE REQUERIMIENTOS		LEGALES	FINANCIEROS	TÉCNICOS LOTE I	TÉCNICOS LOTE II	TÉCNICOS LOTE III
No.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE				
1	ILópdesign, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Compu-office Dominicana, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Concepto Mobiliario, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	León G Muebles y Equipos de Oficina	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NOCUMPLE

*Nota: Ver informes de evaluaciones Legales, Financieras y Técnicas adjuntos

RESUMEN DE EVALUACIONES		LEGALES	FINANCIEROS	TÉCNICOS LOTE I	TÉCNICOS LOTE II	TÉCNICOS LOTE III
No.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE				
1	Concepto Mobiliario, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- A continuación, el análisis de las ofertas económica a Adjudicar:

RESUMEN DE OFERTAS ECONOMICAS			
No.	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA A ADJUDICAR	OBSERVACIONES
1	Concepto Mobiliario, S.R.L.	RDS\$12,201,630.70	CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESENTARON MENOR PRECIO

VISTO QUE:

4.1.1 Adjudicación

"La adjudicación se efectuará por Lotes a favor de uno más oferente(es) que en su(s) propuesta(s) cumpla(n) con todas las Especificaciones técnicas Mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Procedimiento y en el presente documento, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales."

095-2019



CONSIDERANDO

Por lo antes expuesto, Recomendamos a Adjudicar al siguiente Oferente:

- **Concepto Mobiliario, S.R.L., por un monto de RD\$12,201,630.70 (LOTE I, LOTE II y LOTE III)** ()

CONSIDERANDO: que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento contentivo en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

CONSIDERANDO: que el numeral 1 artículo 16, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...)".

CONSIDERANDO: que el artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: "Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica".

CONSIDERANDO: que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: que el criterio de adjudicación según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento, establece que: "(...) El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.1.1 Adjudicación

La adjudicación se efectuará por **Lotes** a favor de uno más oferente(es) que en su(s) propuesta(s) cumpla(n) con todas las Especificaciones técnicas Mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Procedimiento y en el presente documento, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales”.

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda, de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros del Ministerio de Hacienda, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos del Procedimiento Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos del Procedimiento Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006, de fecha dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, los Lotes I, II y III del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la “Adquisición e instalación de mobiliarios para las nuevas oficinas de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar y Archivo General, a trasladarse al 7mo piso del edificio de las oficinas gubernamentales Juan Pablo Duarte (Huacal), Referencia núm. MH-CCC-LPN-2019-0006”, al oferente **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S. R. L.**; y, por el monto total de su oferta económica: doce millones doscientos un mil seiscientos treinta pesos dominicanos con 70/100 (RD\$12,201,630.70), con impuestos incluidos.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por una compañía de seguros o una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación, por el

importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante.

SÉPTIMO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente procedimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A. M.).


Yudith Yamell Jiménez González

Directora General

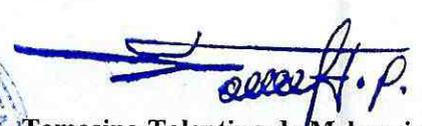
Dirección de Coordinación de Despacho


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara

Directora Adm. Recursos Financieros




Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información